



Hoja Informativa del Programa de Relevó

¿Qué es el Programa de Relevó?

Los servicios de relevó permiten a padres de familia y tutores que cuidan a menores discapacitados tener tiempo para descansar. Para acceder al Programa de Relevó, el menor debe necesitar un nivel institucional de atención, es decir, el tipo de atención que normalmente se recibe en un hospital o en una institución de cuidado de enfermos o de cuidado intermedio para personas con retraso mental. Otros factores para determinar si la persona es candidata a este servicio son, principalmente, la gravedad de la condición del menor; la intensidad de los servicios requeridos; las destrezas funcionales del menor para la vida diaria; la seguridad y la conciencia del menor sobre el peligro; y las necesidades de la familia. Los padres o tutores deben encontrar por sí mismos una persona que les sirva de relevó, pero pueden obtener ayuda de agencias de relevó autorizadas, y encontrar recursos en www.rewardingwork.org gratuitamente. Hay hasta 100 horas de relevó anuales disponibles por niño.

¿Quién puede tener acceso al Programa de Relevó?

El niño o joven debe reunir los siguientes requisitos para tener acceso al servicio de relevó:

- Tener derecho a Medicaid.
- Ser menor de 21 años.
- Cumplir con los requisitos de bienes e ingresos (únicamente los del menor de edad).
- Vivir en casa.
- Necesitar un nivel institucional de atención en casa que normalmente se proporciona en hospitales e instituciones de cuidado de enfermos o de cuidado intermedio para personas con retraso mental.

¿Cómo se solicita el servicio de relevó?

Por favor, ingrese al sitio web de la Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos (EOHHS por su sigla en inglés) o póngase en contacto con el proveedor de su plan de seguro médico, con Cedar Family Center o con un proveedor de servicio de relevó para obtener un paquete de solicitud. Los padres y tutores deben:

- Responder un cuestionario para padres de familia y tutores.
- Proporcionar documentos del médico y de otros proveedores del niño o joven, que traten sobre la condición, funcionamiento y necesidades de tratamiento del menor.
- Proporcionar documentos de servicios de apoyo y de tratamiento tales como educación especial, terapia ocupacional, fisioterapia, y terapia del habla y lenguaje.
- Proporcionar cualquier otra información que se solicite.

Para obtener más información, por favor vea la lista de proveedores del Programa de Relevó participantes, disponible en la guía *RI Medicaid Programs for Children with Special Health Care Needs*.

<http://www.eohhs.ri.gov/Consumer/FamilieswithChildren/ChildrenwithSpecialNeeds.aspx>